

**FICHA TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD  
PRIVADA 2022****OBJETO**

La contratación del servicio de seguridad privada para diversos inmuebles del **ISSSTELEON** a fin de vigilar y resguardar las instalaciones del Instituto, y con ello otorgar un servicio de calidad para los derechohabientes así como los empleados que laboran en sus instalaciones.

Las características correspondientes del servicio objeto del presente concurso corresponden a lo solicitado por la Dirección de Administración, por lo que no se aceptará proposición alternativa que demeriten la calidad de este servicio.

**ALCANCE Y HORARIOS**

El servicio de seguridad privada deberá cubrir el total de las instalaciones del instituto comprendiendo:

Turnos 1417

- ✓ Oficinas Administrativas
- ✓ Almacenes
- ✓ Estacionamientos

Turnos 2878

- ✓ Clínica

- I. Se deberán considerar turnos laborales de 12 horas cada una (turnos de día y noche respectivamente) para completar las **24 horas** del día, los **7 días de la semana**.
- II. Los turnos que sean necesarios serán dentro del rango estipulado e informados con oportunidad al licitante adjudicado por la Dirección de Administración del Instituto y podrán variar con base semanal, solamente serán facturables los turnos solicitados y efectivamente cubiertos.

Personal designado por el ISSSTELEON supervisará la vigilancia para constatar que las actividades se desarrollen conforme a sus necesidades y se cumpla en número, capacidad y horario con el servicio.

El proveedor adjudicado realizará reporte diario de incidencias así como el llenado de bitácoras que el Instituto proporcionará y serán entregados al Coordinador de Seguridad y Protección Civil del ISSSTELEON.

Para mantener perfectamente vigiladas las áreas asignadas, la empresa deberá de contar con personal suficiente y disponible para cubrir el 100% de los turnos contratados.

- III. Los lugares para la prestación del servicio serán:

[isssteleon.gob.mx](http://isssteleon.gob.mx)

**FICHA TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD  
PRIVADA 2022**

- ✓ Oficinas Administrativas: Matamoros 319 Poniente, Col. Centro Monterrey, N.L.
- ✓ Clínica: Pino Suarez 601 Sur, Col. Centro Monterrey, N.L.

IV. El rol para la prestación del Servicio de Seguridad Privada, será entregado al momento de su adjudicación por la Coordinación de Seguridad y Protección Civil del Instituto.

2

**TERMINOS Y CONDICIONES**

La CONVOCANTE en cualquier momento, durante el tiempo que el licitante ganador preste el servicio podrá reasignar al interior de las áreas conforme a las necesidades del servicio al cuerpo de seguridad, de igual forma podrá reubicar en cualquier otra de las instalaciones de la convocante a los elementos cuando así lo determine, o la necesidad del servicio lo requiera.

La Dirección de Administración tendrá el derecho de veto justificado del personal que no cumpla con el servicio solicitado, informando por cualquier medio al supervisor en turno o quien el licitante ganador designe y deberá ser reemplazado por la empresa en un plazo no mayor a una hora; y posteriormente ratificara dicha solicitud mediante escrito a la compañía prestadora del servicio especificando los motivos del veto. El **ISSSTELEON** no podrá permanecer sin servicio de seguridad, por lo que, si por alguna causa el personal es vetado, algún otro elemento o supervisor deberá de permanecer al cuidado del área asignada, hasta que el personal de relevo se presente.

El licitante adjudicado se obliga a presentar a su personal debidamente uniformado e identificado con gafete de identificación con fotografía proporcionada por su empresa y utilizarlo diariamente en la realización de sus labores dentro de las instalaciones propiedad del **ISSSTELEON** mismo que deberá portar en lugar visible en su turno de servicio, calzado cerrado, y con buena presentación acorde a la naturaleza del servicio solicitado. Asimismo, dicho personal deberá regirse bajo los lineamientos, políticas, valores del **ISSSTELEON** y bajo sanas conductas (no alcoholizados, no drogados, no conductas delictivas o que atenten a la moral, etc.), debiendo contar con las características físicas y condiciones que le permitan un óptimo desempeño para brindar el servicio de seguridad y vigilancia el cuál será evaluado por personal del **ISSSTELEON**.

El personal deberá estar presentarse de acuerdo a las siguientes características:

- Perfectamente identificado (gafete).
- Uniformado.
- Ser mayor de edad.
- Reunir las características de responsabilidad y actitud de servicio.



**FICHA TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD  
PRIVADA 2022**

- Tener buena higiene personal.
- Gozar de buena salud

El licitante adjudicado deberá proporcionar a cada elemento un mínimo de 2 uniformes completos que incluya saco, pantalón, camisa y calzado negro (en los colores que designe el usuario).

El licitante adjudicado deberá de proporcionar a su personal con al menos 6 radio frecuencias por turno compatibles a VHF y su resguardo y funcionamiento serán responsabilidad del proveedor adjudicado.

El licitante adjudicado debe contar con la autorización por parte de la Policía Estatal como prestadora de servicios de seguridad a terceros, con todas las facultades y obligaciones de la normatividad aplicable.

El LICITANTE adjudicado está obligado a proporcionar en tiempo y forma, la información que en su momento se le requiera por parte de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado y/o el órgano de control interno, a través de auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen de conformidad con el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y del 120 del Reglamento de la misma ley.

De las obligaciones para con el personal, queda expresamente convenido que el LICITANTE que resulte adjudicado queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social y para verificar el cumplimiento de ella durante la vigencia del contrato, deberá entregar a las unidades receptoras de los servicios, las constancias de cumplimiento conforme a la periodicidad establecida en la Ley del Seguro Social para el pago de las cuotas respectivas, así mismo asumirá todas las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo, su cumplimiento y demás responsabilidades económicas por los trabajos que se encomiendan, incluyendo toda clase de daños contra la CONVOCANTE, terceros en sus bienes o en las personas, así como cumplir con las obligaciones y prestaciones que establece la Ley Federal del Trabajo. En caso de accidente de trabajo a sus empleados, la empresa absorberá todas las responsabilidades, liberando a la Convocante de responsabilidad alguna a este respecto. La CONVOCANTE no será patrón sustituto.

En caso de que el licitante que resulte adjudicado tuviera problemas de carácter laboral con sus empleados y de estos resultara un paro o huelga, se suspenderán los efectos del contrato, quedando la CONVOCANTE en libertad de contratar estos servicios con otra compañía.



**FICHA TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD  
PRIVADA 2022**

El licitante ganador se compromete a cumplir con toda la normatividad aplicable al servicio; y deberá de contar con registro ante el REPSE estipulado por la STPS.

El LICITANTE que resulte adjudicado deberá de proporcionar a La CONVOCANTE a través de la Dirección de Administración, a más tardar el día último del mes calendario siguiente a aquél en que se presten los servicios, la siguiente información y documentación que se definen en los lineamientos a que se refieren los artículos 27, fracción V, tercer párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta y 5o., fracción II, segundo párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado:

1. Copia del registro vigente en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE)
2. Recibos de nómina en documentos digitales debidamente timbrados, por concepto de pago de salarios de los trabajadores con los que haya proporcionado el servicio contratado.
3. Declaración mensual de impuestos federales (incluyendo acuse) en donde se advierta la declaración y entero del impuesto sobre la renta retenido a los trabajadores, así como el impuesto al valor agregado trasladado al CLIENTE, y el recibo de pago correspondiente.
4. Copia de la cédula de determinación de Cuotas Obrero-Patronales (SUA) en donde se haya incluido los enteros de IMSS e INFONAVIT al personal que efectivamente presta los servicios, así como el recibo de pago correspondiente.

Previo al inicio de la prestación del servicio, el licitante adjudicado deberá de entregar a la Dirección de Administración del ISSSTELEÓN, la constancia de alta ante el IMSS de cada elemento asignado, la cual debe permanecer vigente durante la prestación del servicio, de lo contrario, los elementos no podrán ser admitidos.

El LICITANTE que resulte adjudicado deberá designar un supervisor por cada inmueble objeto del servicio; quién se encargará de coordinar y verificar a diario la programación de trabajo, asistencia del personal y suplir al personal faltante en coordinación con la Dirección de Administración del **ISSSTELEON**.

El licitante adjudicado se compromete a cumplir con toda la normatividad aplicable al servicio; y deberá de contar con registro ante el REPSE estipulado por la STPS.

El ISSSTELEON realizará durante la vigencia del contrato, evaluaciones de los servicios proporcionados, para verificar que se cumpla con las especificaciones y calidad requerida en el mismo.



**FICHA TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD  
PRIVADA 2022****VIGENCIA DE SERVICIO**

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado de Nuevo León ISSSTELEON requiere la contratación de un **SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA** a fin de que permanezcan resguardadas físicamente sus instalaciones por el período de 1 de junio al 31 de diciembre del 2022.

5

**FORMA DE PAGO**

La forma de pago será mensual por la totalidad de turnos efectivamente cubiertos durante el mes, previa entrega de oficio elaborado por la Coordinación de Seguridad y Protección Civil corroborando la cantidad de turnos laborados y se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, el proveedor enviará la factura correspondiente.

El proveedor deberá proporcionar la información completa para la transferencia electrónica de fondos, la cual debe coincidir con la denominación social del adjudicado.

  
**LIC. JUAN ENRIQUE VILLARREAL SALAZAR  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**